

TERRORISMO Y TERRORISMOS, AMENAZA A LA LIBERTAD

Antonio Remiro Brotons

Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid

Ponencia transcrita

El tema del terrorismo es un tema del que cada vez se habla más y se sabe menos, como suele ocurrir con todos aquellos conceptos que empiezan a ser manipulados. Realmente la discusión empieza por la propia definición. Sabemos que en el documento final aprobado, en una reunión de la Asamblea General a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, existen seis pequeños párrafos dedicados al terrorismo y en ellos no hay ninguna definición del terrorismo, porque ha sido un punto en el que el desacuerdo ha prevalecido, debido fundamentalmente a dos razones: a la dificultad de incorporar la definición del terrorismo de Estado, cosa que las primeras potencias del mundo no desean; y en segundo lugar, a la dificultad de establecer las relaciones entre el terrorismo practicado por aquellos que tratan de liberar a su país de una ocupación extranjera y distinguirlos del combate por la libertad y la emancipación. Por lo tanto, desde dos puntos de vista contradictorios, la definición del terrorismo se hace difícil.

Hay quien considera que el terrorismo solamente es susceptible de ser ejecutado por actores no estatales, es decir, que el terrorismo por definición sería el producto de bandas organizadas al margen del Estado aunque pudieran tener algún tipo de logística, apoyo, información estatal, pero que no hay un terrorismo de Estado. Es decir, que cuando el Estado actúa violentamente, puede hacerlo dentro de un Estado de Derecho o fuera de él, y si lo hace fuera de él, evidentemente comete crímenes pero éstos los podemos llamar agresión, los podemos llamar crímenes de lesa humanidad, los podemos llamar crímenes de guerra, pero no terrorismo.

Por otra parte, desde la perspectiva de los hechos, el terrorismo se puede identificar como un acto de violencia física, una violencia dirigida contra individuos en su integridad, en su vida, y por lo tanto excluyendo otro tipo de actividades que puedan tener una finalidad política pero que no se concreten en un ataque sobre la vida y la integridad física de las personas. Estas personas han de ser en todo caso población civil, hay que dañar a la población no combatiente. Esa precisión permitiría sostener que existe personal no civil, no combatiente, y que también estaría incluido dentro del espectro de sujetos protegidos frente a este tipo de acciones. En todo caso, estamos desde el punto de vista de la tipificación generalmente aceptada más allá de los intereses políticos de unos y de otros ante supuestos de ataques indiscriminados a una población civil cuya vida, cuya integridad física peligra justamente por esos ataques.

Y en tercer lugar, el elemento teleológico, el elemento final, el propósito es un propósito político. Por lo tanto, no se hace este tipo de acciones para enriquecerse, se hace para cambiar el reparto del poder, la estructura del poder, para cambiar los ocupantes del poder en un Estado o en la propia sociedad internacional, en una región o en su totalidad. Es decir que el terrorismo doméstico, cuando sus objetivos políticos, se concretan, por ejemplo el fenómeno separatista sería un terrorismo doméstico aunque pudiera tener algún apoyo en un país vecino, incluso y sobre todo en un país vecino que tuviera una relación de ascendencia con los separatistas, por ejemplo los húngaros en Rumania por citar un ejemplo donde sería

hipotéticamente posible algo así. Hungría tendría una particular simpatía hacia los húngaros que residen y tienen hoy pasaporte rumano, en la medida en que allí actuara un movimiento de carácter separatista pues tendrían una cierta inclinación en considerar que los húngaros en Rumania están mal tratados, y al estar mal tratados reaccionan también para separarse de los rumanos y entonces naturalmente en el país de ascendencia se les presta una cierta ayuda.

Quiero significar que un terrorismo doméstico, un objetivo político, ataques a ciudadanos inocentes que no tienen que ver con la cosa pública directamente, pues es perfectamente posible, y de ese terrorismo realmente no estamos hablando hoy cuando hablamos de terrorismo, hablamos hoy del terrorismo internacional, del terrorismo que interesa, sobre todo, a las grandes potencias y a sus aliados por un reto, un desafío para propio reparto del poder del mundo, al establecimiento, al combate y a una organización de carácter capitalista, neoliberal, salvaje, y una respuesta también a la violencia institucional que se ejerce sobre esos que dicen representar los terroristas. El terrorismo internacional, por lo tanto, tiene objetivos políticos que trascienden a lo que es una estructura, un reparto de poder estatal. El caso de Al-Qaeda, en el que se pretende establecer un califato que vaya del extremo occidental de África, del norte de África hasta la India, y que suponga un replanteamiento total del reparto de poder a nivel global, es ejemplo característico hoy de terrorismo internacional. ¿Por qué? Porque en efecto está disputando no el poder en un Estado, no la organización política en un Estado, ni siquiera en una región, sino prácticamente supone un replanteamiento del reparto del poder en el mundo.

De ahí que muchos han querido hablar de terrorismo islámico, lo cual es un error, y además es grave desde el punto de vista del análisis político y de evitar estereotipos engañosos, porque tan islámico es también el eventual terrorismo que se pueda practicar en Palestina, y es internacional porque lo que pretende ese terrorismo es luchar para sacar a los israelíes de Palestina, por lo tanto, su objetivo sería un objetivo realmente doméstico y local y también puede ser islámico, o se podría tildar de islámico y no lo es, el terrorismo en Chechenia o en otras partes donde si se caracteriza por algo es por el nacionalismo más que por la religión que se practica, es decir, el checheno quiere librarse de los rusos no por ser islamista ni islámico sino por ser checheno. Y en ese sentido no cabría hablar de un terrorismo islámico aplicado a ese mundo. Por lo tanto hay una especie de facilidad para casi identificar el terrorismo con el Islam y eso es grave porque hay terroristas islámicos como hay terroristas de mucha otra calaña y condición y hay islámicos pacifistas como los hay en todos los lugares del mundo. Por lo tanto, es una expresión que me parece enormemente inconveniente y perturbadora.

Es cierto que el señor Huntington, dentro de su espíritu reaccionario, ha caído en la tentación de decir que el Islam chorrea sangre y que el Islam es por definición antidemocrático. Es una buena forma de vestir el muñeco de los intereses de su propio país y de la actual Administración, porque evidentemente si el Islam chorrea sangre y es por definición antidemocrático podremos perseguir, desde los valores democráticos, a cualquier régimen islámico que no nos guste o que esté discutiendo justamente las bases de nuestro propio despliegue hegemónico. Así que es muy fácil, en definitiva, servirse de Huntington para tratar de desacreditar cualquier vía a la democracia desde el respeto a los valores islámicos.

Estos tres elementos se deberían conjugar para llegar a una definición de terrorismo. Sin embargo es cierto que, definido o no, el terrorismo se combate y, en este sentido, también lo ha dicho el presidente de Naciones Unidas en la última Asamblea General, el hecho de que no hayamos definido el elefante no quiere decir que no protegemos a los elefantes. Es decir, el hecho de que no hayamos definido el terrorismo, no quiere decir que no combatamos el

terrorismo. También se podría decir aquello de que un dromedario es un animal con una giba, un camello tiene dos y si pasa por una comisión tiene por lo menos tres. Evidentemente, una definición del terrorismo podría desembocar en este tipo de consecuencias. Porque es curioso que no hay definición pero sí que hay convenios para combatir el terrorismo nuclear, el último que se ha firmado este año, un convenio para combatir las entidades del terrorismo nuclear, para combatir la financiación del terrorismo. Los dos últimos convenios son los más ambiciosos, si se quiere, hay una docena de convenios para combatir distintas formas de terrorismo a nivel internacional en la época contemporánea, los convenios para combatir el terrorismo comienzan sobre todo con la piratería aérea en los años 60. A partir de ahí empiezan a desarrollarse actividades que se consideran terroristas, con justa razón, porque se trata en definitiva de ocupar por la fuerza una aeronave civil, someter a todos los tripulantes y pasajeros y utilizarlos como moneda de cambio para obtener objetivos políticos. Por lo tanto en ese tipo de actos está claro la identificación del acto terrorista.

Pero debo señalar que los actos terroristas para llamar la atención y obtener objetivos políticos no nacen en el Tercer Mundo, ni nacen en los movimientos islámicos, o no islámicos de liberación de Palestina, sino que nacen en el Primer Mundo. El primer acto terrorista aéreo del que se puede hacer un registro fue justamente el abatimiento por bomba de un avión de Cubana en el año 1976. Murieron unas 70 personas por una bomba colocada en la bodega del avión estalló en pleno vuelo, entre ellos un equipo deportivo cubano. Es interesante recordar este hecho porque los “primimundistas”, y en particular los Estados Unidos, han sido siempre pioneros en la capacidad para inventar formas de destruir y de matar y esto es un dato objetivo. A mí se me considera habitualmente antiamericano porque ahora cualquier crítico de políticas realmente violentas y criminales por lo visto por definición es antiamericano, es una forma de excluirle del discurso sin tener que argumentar, pero ya estoy habituado y, a estas alturas de mi vida, no voy a cambiar. Así que no me voy tampoco a empequeñecer ni a callar. “Siempre estás con los americanos”, ¿Con quién voy a estar, si no estoy con los americanos? ¿Es que la República Centroafricana es un país importante, es un país líder, que determina el manejo del mundo? Soy “primimundista”, vivo en un país miembro de la Alianza Atlántica, hegemonizado por Estados Unidos, en consecuencia, tengo que ocuparme justamente de aquél que dice representar a primer nivel los valores con los que quiero vivir y si no lo hace tendré que criticarlo. Así que hay que recordar esto cuando se habla de lucha contra el terrorismo y hay que recordarlo por muchas razones.

Hemos traído a colación este evento, este primer suceso, del que los tercermundistas sacaron sus consecuencias también para su propio uso en sus propias políticas de violencia, porque hoy el autor, el máximo responsable de aquellos hechos, que aún vive, está en una cárcel de Estados Unidos simplemente por un problema de inmigración ilegal. Habiendo sido pedida su extradición por Cuba y por Venezuela, la justicia americana no la ha querido conceder afirmando que en esos países se tortura a los prisioneros y, por lo tanto, no son países a los que se puede extraditar al señor Posada Carriles. Ahora tiene más de 70 años pero sigue en la brecha, porque este Posada Carriles se ha jactado, en el pasado, en entrevistas que se le han hecho, de haber colocado muchas bombas en los hoteles cubanos para hacer perder al turismo ímpetu en Cuba, y en el año 2001, si no recuerdo mal, cuando fue la Cumbre Iberoamericana de Panamá, fue apresado en Panamá justamente cuando trataba de asesinar a Fidel Castro en una visita que éste iba a hacer a la Universidad de Panamá. Y allí fue apresado, porque los servicios de información cubanos son muy eficientes, y se le comunicaron a las autoridades panameñas pelos y señales de Carriles y sus secuaces y pasó unos años en la cárcel panameña, pero curiosamente la señora presidenta de Panamá, la señora Moscoso, el día antes de cesar en la cargo indultó al señor Posada Carriles y a sus adláteres. Interesante

iniciativa puesto que siendo terroristas, y señalándose que a los terroristas no hay que darles ni pan ni sal, ni ningún otro tipo de alivio, por lo visto éstos son terroristas buenos, son terroristas en línea con los intereses generales de la sociedad internacional y por lo tanto hay que indultarlos y hay que dejarlos escapar fácilmente, como escaparon Posada Carriles ya de las cárceles venezolanas en el año 85. Dato a tener en cuenta, también cuando en Estados Unidos purgan una condena, algunos a cadena perpetua, algunos cubanos que simplemente se infiltraron en los movimientos anticastristas de Miami para prevenir los actos de desestabilización y algunos terroristas que estos grupos podrían estar organizando en Miami. Sin embargo, ese tipo de acción ha sido considerado un espionaje, incluso una conspiración para matar y esto ha provocado que estas cinco personas estén ahora presas después de haber pasado 17 meses preventivos incomunicados, de haber sido objeto de un juicio que ha tenido que ser anulado ya por la falta de imparcialidad en toda la tramitación procesal, y también por la falta de independencia de un jurado sometido a presiones indudables en Miami. Estas cosas conviene indicarlas para señalar que un país que hace esto, que introduce en sus presupuestos al asesinato político y los procesos de desestabilización en terceros países, no tiene mucha legitimidad cuando habla de luchar contra el terrorismo, porque realmente su crédito es dudoso, por lo menos en ese tipo de circunstancias.

Debo señalar también aquí, para que no quepa la menor duda, que yo critico y condeno incondicionalmente todos los terrorismos. Quiero que quede totalmente claro, por muchas razones, incluso por un sentido de autotutela. Podríamos decir que si se aplicara la *Patriot Act* aquí, en este momento, ustedes y yo podríamos estar sometidos a investigación, porque están asistiendo ustedes a un acto en el que se habla de terrorismo y yo a lo mejor, al hablar, si no soy enfático en las condenas podría ser considerado un apologeta del terrorismo y ustedes, al consentirlo, cómplices o encubridores de mi actitud heterodoxa. Pero no estamos aún en Estados Unidos, no se nos aplica la *Patriot Act*, tiempo vendrá a lo mejor para que lo consigamos, en esa línea de imitación mimética que los países europeos carentes de cuajo están siguiendo con Estados Unidos, porque ya tenemos leyes limitativas de nuestras libertades, de nuestros derechos, bajo el sacro santo dogma de la seguridad imposible, nuestra libertad está siendo erosionada. Desde este orden de cosas quiero ser enfático en que yo condeno todos los terrorismos, y en ese sentido no voy a decir que hay un terrorismo bueno, el terrorismo que se practica por algunos movimientos palestinos en Israel es un terrorismo condenable también, porque una cuestión es que aquellos que no quieren definir el terrorismo, sin embargo aplican esta etiqueta con mucha facilidad a hechos o actos cuya condición o naturaleza terrorista es por lo menos discutible, porque, ciertamente, cuando alguien coloca una bomba en los aseos de un centro comercial, eso es terrorismo pero ¿es terrorismo cuando un grupo armado, un comando palestino, en un hotel de Jerusalén, cuando va a abrir la puerta de su habitación en ese hotel el ministro de turismo jefe de un partido nacionalista que sostiene la tesis que los palestinos tienen que ir al mar, le pegan un tiro en la nuca? ¿Eso es terrorismo? Evidentemente será presentado como terrorismo por los israelíes, todo será terrorismo para ellos, pero claro habría entonces que matizar. Eso evidentemente es un asesinato, pero ¿es terrorismo? ¿es una persona civil? ¿es un atentado indiscriminado? No, se busca a fulano de tal que tiene un papel determinado en la guerra, en la lucha, que quiere sacar a los palestinos de su propio país. Bueno, cabría dudar. Es un crimen, es un delito, pero no necesariamente es un acto terrorista. O cuando en Irak se colocan unas bombas en la vía por la que tiene que pasar una unidad acorazada de los Estados Unidos y estalla y revienta a la unidad militar y también a cuatro viandantes que tuvieron la desgracia de pasar cerca. Eso se presentará en los medios de comunicación occidental siempre como terrorismo, pero ¿es terrorismo? Si aplicáramos el mismo parámetro que se aplican los americanos para sus propios actos criminales no sería terrorismo, sería un daño colateral. Los americanos nunca quieren matar a

los inocentes civiles, lo hacen siempre con dolor en el corazón, sufren por eso, se lamentan, se dan golpes en el pecho, y siguen matándolos al día siguiente, siempre con el dolor en el corazón, es un daño colateral inevitable. Pues, por qué no podría decir un insurrecto contra la ocupación de su país por las fuerzas americanas, que también hoy tienen sus clientes y testaferros locales, por qué no podría decir lo siento mucho, no quería esa muerte, pero claro estaban allí cuando pasaba el carro de combate.

Luego, hay que tener cierta capacidad de análisis objetivo para hacer calificaciones en función de los hechos en sí, no en función de la trinchera en la cual uno quiere colocarse. Si los actos son terroristas será por el método que se utiliza. Es por el método por lo que yo puedo condenar también a los palestinos que se consideran combatientes de la libertad. Yo considero indiscutible su derecho a combatir por la libertad, lo que no acepto es el método terrorista para combatir por la libertad. Y en ese sentido, evidentemente, lo que reclamo es que se califiquen bien los hechos para que sean terroristas, porque vivimos una inflación en los medios de comunicación que, como uno se descuide, le roban la cartera en este asunto. Habrán ustedes visto al señor Sharon, al señor Bush cuando habla, al señor Aznar cuando hablaba -sigue hablando lamentablemente, no es que yo quiera eliminar su uso de la palabra, para mí puede seguir hablando lamentablemente porque cuando leo lo que dice siento vergüenza ajena-, todos hablan de terrorismo inmediatamente para descalificar cualquier tipo de acción violenta hecha por sus adversarios. Claro, éstos son los mismos que dicen que no hay terrorismo de Estado. Y sí que hay terrorismo de Estado, ahora bien, no voy a incurrir en el error, desde mi punto de vista, de calificar como terrorismo de Estado lo que es y puedo calificar como un acto de agresión o como un crimen de guerra, pero si desde un Estado se está utilizando la violencia indiscriminada contra la población civil para crear pánico y forzar a los demás a seguir una determinada línea de conducta, esto es terrorismo también. Evidentemente si se hace desde unidades aéreas, con sus registros correspondientes, con un comandante y una tripulación que cobra del erario público y que son conocidas será un acto de agresión, si no tienen autorización del Consejo de Seguridad será un crimen de guerra, si el objetivo no es militar y no hay necesidad militar o no es proporcionada la acción para el objetivo que se persigue, pero si no es así, si estamos enviando a unidades desestabilizadoras a un país para que coloquen bombas aquí y allá, justamente con el objetivo de crear pánico en la población entonces estaremos, desde el Estado, haciendo terrorismo. Por lo tanto el Estado, por ser Estado, no es ajeno al terrorismo.

No me resisto a leerles unos términos que están recogidos en el informe que un llamado grupo de alto nivel emitió en diciembre de 2004 para que sobre su base el Secretario General de las Naciones Unidas, en marzo de 2005, hiciera un informe, que a su vez ha sido el que se ha traducido en el documento final de septiembre de 2005 al que antes hice referencia. El párrafo 145 de este informe del grupo de alto nivel dice *“el terrorismo atenta contra los valores más centrales de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, las Leyes y Usos de la guerra que protegen a la población civil, la tolerancia entre los pueblos y naciones y la solución pacífica de las controversias”*. Cuando leía esto me preguntaba ¿pero no se podría predicar esto mismo de la política de la Administración Bush? Porque si en vez de leer *“el terrorismo atenta contra los valores más centrales de la Carta”* digo *“la política del señor Bush, de su gobierno, atenta contra los valores más centrales de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, las Leyes y los Usos de la guerra que protegen a la población civil, la tolerancia entre los pueblos y naciones y la solución pacífica de las controversias”*, es que le viene clavado, por lo tanto desde esta perspectiva, y es mi siguiente paso, hay políticas que no siendo terroristas prácticamente conducen a consecuencias nefastas idénticas a las del terrorismo. Y nosotros

tenemos que interesarnos particularmente en eso, justamente porque estamos en este lado del mundo, en el mundo desarrollado, en el mundo que se dice democrático, en el mundo que se considera, por ser democrático, incompatible con la agresión, incompatible con el crimen de guerra y desgraciadamente los últimos diez años nos han dado muchas ocasiones para demostrar que el mundo democrático es perfectamente compatible con la agresión y con los crímenes de guerra, porque estamos viendo agresiones y crímenes de guerra permanentemente. Y eso en definitiva es el principal estímulo a las reacciones de carácter terrorista.

Es obvio que los terroristas lo son entre otras cosas porque no tienen en su mano una capacidad de violencia, de respuesta violenta, idéntica a la que ellos consideran sus opresores. En Irak, el terrorismo cuándo ha surgido cuándo, después de la agresión americana. No había terrorismo en Irak antes de la agresión americana. Yo tengo todos los papeles, los informes que el propio Irak en el año 2002 emitía y remitía al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y tengo también las referencias donde, en una carta del 18 de febrero de 2002, dirigida por el Encargado de Negocios interino de Irak en Naciones Unidas, donde se refiere al hecho del llamado Congreso Nacional Iraquí, que tiene su sede en Londres y Washington, emitió un comunicado el 13 de febrero de 2002, un año antes de que se produjera la agresión de Irak, en la que se atribuía la comisión de operaciones de sabotaje contra instalaciones civiles iraquíes, refinerías, estaciones de bombeo, oleoductos, sirviéndose para ello de cohetes y coches bomba. Los Estados Unidos y Reino Unido, dice este escrito, continúan practicando la vieja política de encubrir, dar cobijo y armar a grupos terroristas y les permite reivindicar operaciones terroristas financiadas oficialmente por el Reino Unido y los Estados Unidos. Las prácticas selectivas de estos dos países al declarar la lucha contra el terrorismo y dar cobijo a terroristas es un claro ejemplo de doble rasero en lo relativo al terrorismo. Y es que esto es verdad. Sadam Husein era la cabeza de un régimen tiránico, despiadado y condenable, que durante mucho tiempo fue abastecido, alimentado, tolerado y criado en los pechos de Estados Unidos, mientras fue útil para desangrar Irán, mientras fue útil para conservar a Irán, régimen islámico, entretenido en una guerra que impidiera que se ocupara de otras cosas menos convenientes para el Primer Mundo.

Por lo tanto, luego empiezan a alimentar, a financiar a sus enemigos, incluyendo actos que pueden ser terroristas en su acción y financiándolos. Evidentemente en ese orden de cosas, esos dobles raseros no son el mejor acicate para colaborar con Estados Unidos en este tipo de acciones. Pero es que además Estados Unidos ha sido justamente uno de los países que más se opuso antes del 2001 a que se concluyeran convenios de carácter general contra el terrorismo. De hecho, Estados Unidos presionó a la Unión Europea para que no patrocinara con los países en desarrollo una conferencia para establecer un convenio general global contra el terrorismo, prefería seguir manejando el terrorismo de una forma puntual, caso por caso, en función de sus propios intereses. Y cuando se negocia el estatuto de la Corte Penal Internacional, uno de los países que se opone radicalmente a que el terrorismo figure en la nómina de crímenes de los que se va a hacer competente la Corte Penal Internacional es justamente Estados Unidos. Estados Unidos niega, rechaza, que el terrorismo sea uno de los crímenes recogidos en el estatuto. No sólo eso. Cuando se somete a aprobación una resolución, la resolución E, en la que simplemente se dice que, bueno, que cuando se produzca siete años después de la entrada en vigor del convenio la primera conferencia de revisión, uno de los puntos del día puede ser justamente la inclusión del terrorismo entre los crímenes internacionales. Pues hasta a esa resolución se opone Estados Unidos. O sea que Estados Unidos se opone a que incluso siete años después, en el 2009, la conferencia de

Estados Partes del Estatuto de la Corte Penal Internacional debata si el terrorismo debe ser incluido entre los crímenes que persigue la Corte Internacional.

Esto son hechos objetivos, están ahí, son innegables, están registrados. En consecuencia cuál es la credibilidad de un país que se niega a todo eso y que hoy es el principal, no es que esté al margen del Estatuto de la Corte Penal Internacional, es que actúa hostilmente contra ella, de una manera activa, rechaza apoyar asistir técnicamente a un país que sea parte del Estatuto de la Corte y que no haya suscrito con Estados Unidos un acuerdo de no cooperación con la Corte. Luego, es indudable que este conjunto de cosas hacen pensar que las iniciativas que proceden de ahí, de Estados Unidos, son iniciativas muy sesgadas, muy unilaterales. La *Patriot Act*, decíamos, hoy cualquier persona simplemente que se considere, no que es sospechosa, que podría ser sospechosa, que hay un interés de Estados Unidos en investigarla, pues el FBI prácticamente sin control judicial, puede pedir de uno cualquier cosa, hasta los libros que se lleva de una biblioteca, lo que lee, lo que come, en fin, podríamos llegar a escenas muy íntimas de esta suerte pero no quiero yo crear ningún tipo de expectativas sobre ese particular, pero todo tipo de información que pueda darse de una persona lo puede requerir hoy el FBI de cualquier persona que considere que el interés de la seguridad de Estados Unidos lo reclama. Y se puede tener a un extranjero seis meses internado sin acusación y a los seis meses reiterar el internamiento y así sucesivamente, si los intereses de seguridad de Estados Unidos lo reclaman. La negación total y absoluta de los derechos individuales de aquellos por los que hemos luchado, aquellos que justamente los terroristas dicen que nosotros no estamos dispuestos a defender, es decir, el terrorista antiliberal, antidemócrata, no hace sino señalar todos los días con el dedo cómo está triunfando sobre nosotros porque estamos renunciando a nuestras libertades justamente gracias a sus iniciativas, o sea que en ese sentido está ganando la guerra, puesto que el Primer Mundo, el mundo desarrollado, el mundo capitalista, el mundo democrático, formalmente está desarrollando las políticas justamente restrictivas de las libertades, discriminatorias, que ellos generalmente con sus actos quieren evidenciar, quieren poner de relieve las contradicciones en las que nos debatimos.

Pero es que esta lucha contra el terrorismo es una lucha en la cual aquéllos que se dicen fundamentalmente antiterroristas en el Primer Mundo escamotean otros crímenes que para mí son tan graves como éstos. Es decir, no cabe decir que el terrorismo es el crimen máximo y todo lo demás. Se excusa cuando el crimen sirve de lucha antiterrorista. Nosotros no podemos decir: hacemos una agresión a un país porque eso favorece la lucha antiterrorista, nosotros no podemos decir: hacemos crímenes de guerra porque eso favorece la lucha antiterrorista, incurrimos en tortura porque eso favorece la lucha antiterrorista. El tema de la tortura es un tema crucial hoy en día. Se está torturando a la gente y se buscan naturalmente las fórmulas absolutorias que siempre el juego semántico permite. Uno puede leer en cualquier columna de periódico cualquier día "los médicos militares asisten a los interrogadores militares en Guantánamo de los presos en Guantánamo o de esos presos que están desclasificados por el mundo en los términos en los cuales hacíamos referencia. Yo cuando leo esta noticia "los médicos militares asisten", bueno, ¿para qué asisten? Me recuerda el caso Álvarez Machain, que era un médico mexicano que fue secuestrado en México y llevado ante un juez federal de California por los agentes antinarcóticos de Estados Unidos sobre la base de que Álvarez Machain era un asistente de la mafia de la droga del norte de México que atendía a los torturados para que no se les murieran y pudieran seguir siendo torturados. Álvarez Machain no fue condenado finalmente en Estados Unidos a pesar de que decía la DEA que tenía pruebas indiscutibles, porque justamente no hubo pruebas y fue absuelto por falta de pruebas. Yo no sé si era realmente un torturador médico o no, pero lo utilizo aquí para poner de relieve como si Álvarez Machain era un torturador, era un médico torturador ¿qué cabe pensar de los médicos

militares de Estados Unidos que asisten a los torturadores? ¿no son Álvarez Machains en serie? ¿no hacen lo mismo que él, mantener vivo al torturado para que no se les muera? Leemos también en la prensa como de pronto un tipo que es de origen sirio, libanés, libio, en las calles de Roma, de Frankfurt, de Londres o de París, de pronto desaparece y no se sabe nada más de él durante meses y, al final de los meses reaparece el hombre en una cárcel de Egipto, de Pakistán. A mí me recuerdan este tipo de actos aquellos que siempre criticamos a los búlgaros, el tío que andaba con el bastón y pinchaba al enemigo político del dictador búlgaro y lo envenenaba, es el mismo tipo de comportamientos objetivos, agarramos a la gente en la calle, gente elegida de una forma bastante arbitraria, luego resulta que no, que es que se confundieron, que era uno que se llamaba igual, que no tenía nada que ver, simplemente que era de origen árabe, la enviamos a sitios donde evidentemente se cree que no se ejerce jurisdicción, porque ésta es otra de las grandes mentiras, ahora es un tema que está sometido a revisión afortunadamente por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, pero la tesis por la cual existe un Guantánamo es que según el Gobierno americano, Guantánamo es un territorio cubano en régimen de arriendo desde el año 1903 y a perpetuidad y, en consecuencia, como no es territorio americano sino de Cuba ahí la Corte Suprema no tiene competencia para valorar en términos constitucionales ilegales la conformidad de las decisiones del Poder Ejecutivo que corresponden, según ellos, a la política exterior. Es decir, la Corte Suprema de Estados Unidos se niega a controlar las decisiones ejecutivas de las relaciones internacionales y considera que lo que hace el Gobierno fuera del territorio bajo jurisdicción americana no le compete, por lo tanto, es una cuestión que los otros países verán como se las arreglan con el Ejecutivo americano. Pero no es una cosa que le concierna a la Corte Suprema. Recientemente una sentencia, Rasul contra Bush, por seis votos contra tres, es una de las grandes razones por las que Bush tiene tanto interés en cambiar los jueces de la Corte Suprema, a medida que se van muriendo o dimitiendo, con otros tipos de su -no quiero ser ofensivo- progenie, y gente que tiene aún veinte años por delante para seguir siendo reaccionaria, pues en esta sentencia de seis por tres el Tribunal Supremo ha dicho no, ese territorio, aunque no sea soberanía de Estados Unidos, es un territorio donde Estados Unidos ejerce jurisdicción exclusiva, por lo tanto ahí yo sí que puedo entrar y debo entrar, pero está por ver las consecuencias de esa nueva actitud de la Corte Suprema para entrar en ámbitos en los que evidentemente la jurisdicción de Estados Unidos está, pero siempre van a quedar los Pakistanes, los Egiptos, esos países donde el traslado lo garantizan los occidentales y una vez allí se convierten en observadores de los interrogatorios que desarrollan las policías de Pakistán, de Egipto, de otro país donde la sensibilidad para con los derechos humanos es aún inferior, y en consecuencia ellos son simplemente observadores, están de oyentes y espectadores.

Nosotros no podemos dejarnos engañar por la afirmación por lo menos implícita de que para servir a la lucha antiterrorista vale todo, incluso el crimen de lesa humanidad, de guerra. Por lo tanto, también hay que perseguir eso. Por eso uno no se puede asociar en la lucha antiterrorista con gente como Sharon, porque Sharon es un hombre que se ha manchado mucho las manos de sangre, porque el ejército israelí ha cometido muchos crímenes de guerra, porque hay que distinguir entre la lucha contra la ocupación, ahora de Cisjordania y antes de Gaza, y el terrorismo, porque hay que ir contra el terrorismo pero no se puede condenar la lucha contra la ocupación cuando ésta se dirige justamente contra aquellos que ocupan, las fuerzas armadas. Un tema muy delicado es el de determinar si los colonos israelíes -porque solamente pueden ser colonos los israelíes que sean judíos a su vez, no los que no lo sean-, si los colonos se puede entender que son un elemento más de la ocupación militar, en la medida en que el colono es voluntario, a nadie se le fuerza a ser colono en Cisjordania, eso es discutible evidentemente según el punto de vista que se adopte, yo personalmente creo que el

colono es un civil y, en ese sentido, el combate contra los colonos lo veo como una acción de carácter terrorista o puedo verlo, pero entiendo también que el discurso puede ir en otra dirección, es decir la existencia de las colonias israelíes en Cisjordania es lo que en definitiva está cristalizando la ocupación militar, luego tiene que ser combatida y en la medida en que las colonias son también unidades de encuadramiento militar de sus miembros, pues en ese mismo sentido sería una fuerza paramilitar al servicio de la ocupación. Es un discurso muy complicado y posiblemente cada cual, según sus ideas y a veces también según su origen cultural y familiar, puede verlo de una forma o de otra. Ahora bien, estos crímenes tienen también que ser perseguidos cuando se producen. Entonces, no se puede decir ni se puede uno rasgar las vestiduras con el terrorismo palestino en Israel y aceptar como un método de guerra que desde un helicóptero se lancen cohetes contra viviendas particulares, porque se sabe que allá hay un presunto terrorista o un líder de un movimiento de liberación palestino con su familia y sus hijos y se los carga a todos según la famosa tesis de la pecera, que permite matar al pez que se persigue y también a todos los demás al romperse. Por lo tanto eso es lo que no puede ser aceptable. Y claro, el mensaje que hemos llevado a muchos puntos es un mensaje de violencia.